

**Del 16
al 22 de
septiembre**

**SEMANA DEL
COMERCIO
VERDE**

CAMINA Y PEDALEA HACIA NUESTRO PEQUEÑO COMERCIO

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA COMERCIAL

1.- OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El Área de Medio Ambiente y la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Miajadas, en colaboración con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Miajadas y Comarca (ACOMIC), lanza por primer año, una campaña en aras de apoyar un sector, el del pequeño comercio local, durante la Semana Europea de la Movilidad.

Con el objetivo de concienciar a los vecinos de la importancia de consumir en el municipio, así como, fomentar la utilización del transporte sostenible (coche eléctrico, transporte público, bicicleta o ir a pie al establecimiento) a la hora de realizar las compras, se llevará a cabo la “Semana del Comercio Verde”.

2.- DURACIÓN.

Esta campaña se llevará a cabo en Miajadas, desde el 16 al 22 de septiembre de 2019.

3.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todas aquellas personas que realicen al menos una compra mínima de 10 € durante esta semana, a pie o en bici, en alguno de los establecimientos comerciales adheridos a la campaña promocional y ubicados en la localidad de Miajadas.

No podrán presentar ticket de compra del propio establecimiento los propietarios y empleados del mismo, pero sí podrán participar con tickets de compras de otros establecimientos adheridos a la campaña.

SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

MIAJADAS, del 16 al 27 de septiembre de 2019



“CAMINA CON NOSOTR@S”



SEMANA DEL COMERCIO VERDE

CAMINA Y PEDALEA HACIA NUESTRO PEQUEÑO COMERCIO

4.- TICKETS.

Los tickets o documentos de compra deberán ser depositados en las urnas habilitadas en los propios establecimiento donde se haya realizado la compra (comprometiéndose los establecimientos participantes, días antes del sorteo, a entregar sus cajas debidamente cerradas en el Ayuntamiento de Miajadas.

Los tickets o documentos de compra deberán ser por importe mínimo de 10 euros.

En el caso de no alcanzar el importe mínimo, se pueden adjuntar (grapar) varios tickets de un mismo establecimiento por compras realizadas durante dicha semana.

Es imprescindible indicar en el reverso del ticket el nombre, apellidos y teléfono de contacto.

Solo se admitirán tickets o documentos de compra originales, no fotocopias y éstos deberán ir identificados por el establecimiento que lo entregó al cliente. Serán anulados los boletos en los que no se pueda identificar el comercio en el que se realizó la compra, o tengan una fecha no comprendida entre el 16 y 22 de septiembre.

5.- PREMIO.

Se sorteará una bicicleta urbana aportada por el Ayuntamiento de Miajadas. Área de Medio Ambiente.

6.- SORTEO.

El sorteo se realizará por miembros del Ayuntamiento de Miajadas y/o de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Miajadas y Comarca, antes del Viernes 27 de septiembre de 2019. El día del sorteo será informado previamente en la página web del Ayuntamiento. El resultado del mismo será inapelable, pudiendo la organización cambiar la hora y fecha del sorteo.

7.- SELECCIÓN DEL GANADOR.

Una vez introducido todos los boletos de participación de todos los establecimientos participantes en una única urna, se procederá a extraer un ticket de compra con el nombre del premiado y otro de reserva.

SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

MIAJADAS, del 16 al 27 de septiembre de 2019



“CAMINA CON NOSOTR@S”



CAMINA Y PEDALEA HACIA NUESTRO PEQUEÑO COMERCIO

8.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR.

El ganador o ganadora será llamado por teléfono, además su nombre se hará público a través de los medios de comunicación locales.

9.- LA ENTREGA DEL PREMIO.

El premio será entregado en acto público el día 27 de septiembre, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Miajadas.

La persona agraciada deberá aportar su DNI como identificación del mismo. En caso de no acudir el premiado o premiada a la entrega de premios, tendrá un plazo máximo de 3 días, a partir del día del sorteo, para recoger su premio en el Ayuntamiento de Miajadas. En el caso de que la persona premiada sea menor de edad deberá ir acompañado de su representante legal.

Una vez entregado el premio, el Ayuntamiento no asumirá ninguna responsabilidad por la pérdida, destrucción, rotura, transporte o deterioro del mismo.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la organización informa que los datos que se faciliten para participar en esta promoción, junto con los que se faciliten en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en el sorteo y que serán destruidos una vez finalizado el mismo.

11.- DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes, mediante la participación en esta campaña, automáticamente autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Miajadas a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en los medios de comunicación y en las redes sociales.

12.- CONFORMIDAD.

La participación en esta campaña, supone la aceptación de las presentes bases para el sorteo.

